

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
AUDITORIA Y GESTION LEGAL,  
CATELEG CIA. LTDA..**

La compañía AUDITORIA Y GESTION LEGAL, CATELEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0296

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- Estudios y análisis de auditoría financiera, administrativa, contable, bursatil, industrial y en general todo lo relacionado con el control contable en la empresa privada y pública...

Quito, 20 ENE. 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

49.330661

Lunes, 31 de enero del 2005

ACTORES: NESTOR MENA TOLEDO Y ALICIA PINEDA ORTIZ

CUANTIA: \$ 18.000,00

JUICIO: APROBACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 832-2004-R.S.

DOMICILIO JUDICIAL: DR. ANIBAL MERINO CAS. JUD. 152

PROVIDENCIA INICIAL: LA QUE SIGUE:

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

NESTOR ANIBAL MENA TOLEDO

ALICIA ASUNCION PINEDA ORTIZ

CUANTIA: \$ 18.000

Di: 2 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Lunes veinte y seis (26) de Julio del Dos Mil Cuatrocientos y cinco.

Yo, el doctor FRANCISCO FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparezco Los conyugues señor Néstor Anibal Mena Toledo; casado, por sus propios derechos; y señora Alicia Asunción Pineda Ortiz, casada, representada por el señor Francisco Fernando Pineda Ortiz, conforme justicia con el poder especial que se adjunta como documento habilitante; por los derechos que representa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocimientos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas...

Los Bohios, perteneciente a la parroquia San Pedro de Taboada del Cantón Ruminaahui provincia de Pichincha. El lote de terreno en el cual se encuentra construida la casa, tiene una superficie de mil cuarenta y tres metros cuadrados; y está signado con el número veinte y seis. LINDEROS DIMENSIONES Y SUPERFICIE: Los linderos generales del terreno en el que está construida la casa son los siguientes: NORTE: Con frente a la calle C en veinte y cinco metros setenta centímetros de longitud. SUR: Lote número veinte y siete del señor Cristóbal Jarrín en treinta y tres metros cincuenta centímetros de longitud. ORIENTE: Con el lote número veinte y cinco de la señora Rosario Grijalva, en treinta y cinco metros veinte y siete centímetros de longitud, y OCCIDENTE: con frente a la calle Tres, en treinta y seis metros veinte y cinco centímetros de longitud, dando una superficie total de MIL CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. C) Mediante escritura pública de compraventa otorgada el siete de Junio del año dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aníbal Albin, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez y ocho de julio del dos mil, los conyugues Néstor Anibal Mena Toledo y Alicia Asunción Pineda Ortiz, adquirieron por compraventa efectuada a su favor. La casa número DDS. Lavandería número Dos y Garaje número Dos, del conjunto residencial Dulce Hogar Segunda Etapa, ubicado en el sector Santa Rita, perteneciente a la parroquia Chiligallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha. Dicho conjunto residencial se encuentra comprendido...

cientos sesenta y uno, dado una alícuota total de tres mil doscientos sesenta y cuatro. D) Además los conyugues Néstor Anibal Mena Toledo y Alicia Asunción Pineda Ortiz, tienen suscrita una promesa de compraventa de una casa signada con el número diez situada en el Conjunto Habitacional Balcon del Panecillo, de la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, provincia de Pichincha. En la actualidad no existen deudas, por lo tanto, no hay pasivo de la sociedad conyugal que deba ser tomado en cuenta. TERCERA. Los comparecientes, de común acuerdo, deciden lo siguiente: Se adjudica en forma permanente e irrevocable a favor del señor Néstor Anibal Mena Toledo, el inmueble señalado en el literal b) de la cláusula segunda de esta escritura pública cuyo avalúo total es de nueve mil dólares; y se adjudica a favor de la señora Alicia Asunción Pineda Ortiz, el inmueble señalado en el literal e) de la cláusula segunda cuyo avalúo total es de nueve mil dólares; y además la señora Alicia Asunción Pineda Ortiz queda autorizada para que las escrituras definitivas de compraventa del inmueble detallado en el literal d) sean otorgadas únicamente a su nombre, el avalúo de este inmueble descrito en el literal d) es de ocho mil dólares. Con estas adjudicaciones cada conyuge recibe el 50% que le corresponde por sus derechos en la sociedad conyugal. CUARTO: Los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura por ser en seguridad de sus intereses por lo que cada uno de ellos adquieren el dominio y...

dirigidos a su favor. Los comparecientes se autorizan mutuamente para solicitar y tramitar la aprobación judicial de esta liquidación y para inscribir este documento en el registro de la propiedad correspondiente. QUINTA. Los gastos relativos a esta escritura serán de cuenta de ambos otorgantes por igual. Usted señor notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público, hasta aquí lo mismo. Los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Anibal Merino, Abogado con matrícula profesional Número dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de su escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido. Se ratifican y para constancia, la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

F) SR. NESTOR ANIBAL MENA TOLEDO

F) SR. FRANCISCO FERNANDO PINEDA ORTIZ.

PODER ESPECIAL ALICIA ASUNCION PINEDA ORTIZ

a.f. FRANCISCO FERNANDO PINEDA ORTIZ

CUANTIA-INDETERMINADA

Di. 2 copias RV

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día viernes 25 de junio del 2004;

a las 12H00 ante mí Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparezco: